

Bogotá D.C

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2023-11-01 18:56:29

Folios:

Radicado: 232111272

Destino: Junta de Acción Comunal San Peregrino -
MANIZALES - CALDAS

Señores

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PEREGRINO - SECTOR EL RODEO

Correo electrónico: veredaelrodeojuntadeaccion@gmail.com.

Manizales, Caldas

Referencia: Radicado MinTIC No. 231078782 del 18/10/2023

Asunto: Solicitud ampliación de plazo.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, en el cual se indica "(...) Con mucha preocupación, frustración y trsiteza vemos que a nuestra organización la están manteniendo al margen de la convocatoria para la conectividad rural, no entendemos que es lo que pasa. Sistemáticamente nos han mantenido al margen de las diferentes reuniones que se han llevado a cabo en el municipio de manizales a este respecto. Es tan así, que hoy, en estos mismos momentos que escribo esta QUEJA, se esta desarrollando en la universidad de caldas un encuentro con las juntas de acción comunal a este respecto. Desde el primer momento nos inscribimos en sus listas de potenciales beneficiarios, de manera reiterada hemos solicitado al MINTIC que nos ratifique dentro de la organizaciones interesadas en este tema, en varias ocasiones hemos enviado y diligenciado el formulario de inscripción, es más el día 13 de octubre llego a nuestro correo un certificado de parte de su entidad MINTIC donde se nos reconoce como organización inscrita y hábil para participar en este ejercicio de conectividad, aún así, seguimos siendo excluidos de los procesos que se desarrollan en nuestro territorio por parte del ministerio. Exigimos que esta situación sea corregida lo antes posible, no queremos que el proceso siga avanzando sin contar con nosotros. (...) [sic]" nos permitimos amablemente solicitar un plazo adicional de cinco (6) días hábiles para dar respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con la finalidad de brindar una respuesta completa frente a su requerimiento, razón por la cual atenderemos su petición el día 10 de noviembre de 2023, o antes, si fuere posible.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

www.mintic.gov.co